

| TEMARIO ASCENSO AGENTE PRIMERO 2022 | | | | | |
|--|---|---|------|-----------------|--|
| TEMA 7 | | | | | |
| CÓDIGO | | AÑO | 2022 | REVISIÓN | |
| DESTINATARIOS | | Aspirantes concurso ascenso categoría Agente 1º | | | |
| ASUNTO | PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCION DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS | | | | |

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. OBJETIVOS..... | 3 |
| 2. DEFINICIÓN..... | 3 |
| 3. ACCIONES..... | 4 |
| 3.1. ACOGIMIENTO DEL MENOR Y TRASLADO A LOS CENTROS RESIDENCIALES..... | 4 |
| 3.2. SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA MENORES (DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, COMISARÍA TERRITORIALES DE POLICÍA FORAL)..... | 4 |
| 3.3. REPOSITORIO DE LA INFORMACIÓN EN POLICÍA FORAL..... | 5 |
| (DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, DIVISIÓN DE INFORMACIÓN, DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA)..... | 5 |
| 3.4. INTENSIFICAR LA COLABORACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA Y MENORES DEL GOBIERNO DE NAVARRA | 5 |
| (DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL) | 5 |
| 3.5. VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y RIESGOS | 5 |
| (DIVISIÓN DE INFORMACIÓN)..... | 5 |
| 3.6. DESIGNACIÓN DE INTERLOCUTORES EN POLICÍA FORAL EN MATERIA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS..... | 5 |

| | |
|--------------------------------------|---|
| (DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL) | 5 |
| 4. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN | 6 |

NOTA. El presente documento forma parte de un temario basado tanto en documentación interna de la Policía Foral como en otros protocolos e instrumentos relacionados. En todo caso no se corresponde necesariamente con la totalidad del contenido de ninguno de ellos, habiéndose extractado parte de los mismos con una finalidad de estudio dentro de un proceso selectivo.



1. OBJETIVOS

El presente plan tiene los siguientes OBJETIVOS:

1. CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

2. COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE POLICÍA FORAL EN RELACIÓN A MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

2. DEFINICIÓN

Según los datos del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados a fecha de 31 de diciembre 2018 había inscritos en España, 13.796 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección, de los que 12.825 son niños y 971 niñas, habiéndose producido un aumento de un 115% respecto de los 6.414 inscritos en el año 2017.

Navarra, también ha visto aumentar el número de menores, siendo acogidos por los recursos asistenciales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en la actualidad más de 250 menores procedentes de países del Norte de África, especialmente de Marruecos.

La Policía Foral debe asumir un especial compromiso en su asistencia y atención, promoviendo una mejor integración social en colaboración con otros recursos asistenciales, evitando que dichos menores sean víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral, evitando consumos adictivos de las que se deriven riesgos para su salud y conductas antisociales, o sean utilizados para la comisión de atentados mediante su radicalización.

Es por todo ello, por lo que se justifica la elaboración de este Plan.



3. ACCIONES

3.1. ACOGIMIENTO DEL MENOR Y TRASLADO A LOS CENTROS RESIDENCIALES

Los Menores Extranjeros no Acompañados tras su primera localización, serán acompañados al Centro de Observación y Acogida (COA). El centro de referencia para la atención inmediata y primera acogida de MENAs es COA “Argaray”, gestionado por la Asociación Zakan.

Para preparar la acogida en el centro, los agentes de Policía Foral avisarán telefónicamente al COA de la llegada de un menor. Siempre que sea posible, el acompañamiento se realizará con agentes no uniformados.

Los agentes que lo acompañen registrarán una ficha con los datos básicos de filiación del menor (nombre, apellidos, edad declarada, lugar de nacimiento, país de procedencia y nombre de los padres y filiación de la persona que acompaña al MENA en caso de que esté acompañado por un adulto,) La ficha cumplimentada se depositará en la carpeta de MENORES del BUZÓN del ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la unidad de red H.

3.2. SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA MENORES (DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, COMISARÍA TERRITORIALES DE POLICÍA FORAL)

Al igual que en los Centros Educativos de Navarra, se ofertará a los Centros de Menores la posibilidad de impartir charlas informativas a los menores y educadores en materias tales como conocimiento de la Policía Foral, Prevención del consumo de drogas, Igualdad y Violencia contra la mujer, riesgos en el uso de internet, educación vial o prevención de los fenómenos de radicalización.



3.3. REPOSITORIO DE LA INFORMACIÓN EN POLICÍA FORAL

(DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, DIVISIÓN DE INFORMACIÓN, DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA)

En la unidad de red H: 02 BUZÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA se localizará una carpeta al que puedan acceder las unidades que se determine al objeto de registrar toda la información de interés en relación a los Menores Extranjeros No Acompañados.

3.4. INTENSIFICAR LA COLABORACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA Y MENORES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

(DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL)

Se mantendrán reuniones periódicas con los coordinadores de la Subdirección de Familia y Menores del Gobierno de Navarra al objeto de conocer la evolución de los Menores conforme a los planes de educación e integración que desarrollan y colaborar en la prevención de conductas antisociales e identificación de riesgos para los menores.

3.5. VIGILANCIA Y OBSERVACIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y RIESGOS

(DIVISIÓN DE INFORMACIÓN)

Se realizarán actuaciones de observación en aquellos casos en los que sospeche la comisión de conductas antisociales o de la existencia de riesgos para la seguridad de los menores.

En el caso de que se detectaran infracciones administrativas o penales de Menores Extranjeros No Acompañados, se llevarán a cabo las actuaciones policiales que correspondan.

3.6. DESIGNACIÓN DE INTERLOCUTORES EN POLICÍA FORAL EN MATERIA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

(DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL)

Al objeto de unificar la referencia para todas las unidades de Policía Foral, se designa como Interlocutor externo para todo lo relacionado con Menores Extranjeros No



Acompañados al Jefe de la División de Policía Judicial, sin perjuicio de la participación en cuantas tareas sean oportunas de los Jefes del Área de Seguridad Ciudadana y Jefes de las Comisarías Territoriales.

4. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

Será responsable de impulsar y coordinar todo lo relativo a lo dispuesto en el presente plan el Jefe del Área de Investigación Criminal.